Declaración de no discriminación del Sistema de Atención de la Salud de ARMC

El Sistema de Atención de la Salud de ARMC (conformado por *A*shtabula Regional Medical Center [ARMC], ARMC Home Health y Glenbeigh Hospital y los centros ambulatorios) cumple todas las leyes federales aplicables en materia de derechos civiles, incluido el artículo 1557 de la Ley de Atención Asequible. El Sistema de Atención de la Salud de ARMC no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad (lo que incluye tener dominio limitado del inglés y el idioma natal), sexo (de acuerdo con el ámbito de la discriminación por razón de sexo descrita en el Título 45, Sección 92.101(a)(2), del CFR), edad o discapacidad.

En cumplimiento del artículo 1557 y otras leyes federales de derechos civiles, proporcionamos a las personas lo siguiente de forma oportuna y gratuita:

**Servicios de asistencia lingüística**: el Sistema de Atención de la Salud de ARMC proporcionará servicios de asistencia lingüística para las personas con dominio limitado del inglés (incluidos los acompañantes de las personas con dominio limitado del inglés) para garantizar total acceso a nuestros programas, actividades, servicios y otros beneficios. Los servicios de asistencia lingüística pueden incluir:

* Documentos traducidos escritos y en formato electrónico
* Intérpretes calificados

**Provisión de servicios de asistencia lingüística y ayudas y servicios auxiliares adecuados**: el Sistema de Atención de la Salud de ARMC proporcionará servicios de asistencia lingüística y ayudas y servicios auxiliares adecuados para personas con discapacidad (incluidos los acompañantes de personas con discapacidad) para garantizar una comunicación efectiva. Estas ayudas y servicios auxiliares adecuados pueden incluir:

* Intérpretes calificados, incluidos intérpretes de lengua de señas estadounidense
* Interpretación a distancia por video
* Información en formatos alternativos (incluidos, entre otros, letra grande, audio grabado y formatos electrónicos accesibles)

**Modificaciones razonables:** el Sistema de Atención de la Salud de ARMC proporcionará modificaciones razonables para las personas calificadas con discapacidad cuando sea necesario para garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para participar en nuestros programas, actividades, servicios u otros beneficios.

Para acceder a nuestros servicios de asistencia lingüística, ayudas y servicios auxiliares y recibir asistencia para obtener una modificación razonable, comuníquese con un miembro de su equipo de atención. Para obtener asistencia adicional, también puede ponerse en contacto con el supervisor de Enfermería a través de su equipo de atención.

Si considera que el Sistema de Atención de la Salud de ARMC no le ha prestado estos servicios o lo ha discriminado de otro modo por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad, puede presentar un reclamo ante el contacto de la entidad según los datos que aparecen abajo:

Ombudsman Quality Director Quality Manager

Ashtabula Regional Medical Center ARMC Home Health Glenbeigh

2420 Lake Avenue 2131 Lake Ave, Ste 2 2863 State Route 45N

Ashtabula, OH 44004 Ashtabula, OH 44004 Rock Creek, OH 44084

440-997-2262 440-992-4633 440-563-3400

O bien puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/smartscreen/main.jsf> o por correo a:

US Department of Health and Human Services

200 Independence Avenue, SW – 509F

Washington, DC 20201





